



MANUAL DEL USUARIO

Formulario SAT-2350

Solicitud de Devolución de Pagos en
Exceso del ISR Anual

Versión 1.2

Tabla de Contenido

Introducción.....	2
Condiciones de Uso	3
Requisitos que deben adjuntar a la solicitud	6
Ubicación del formulario	9
Formulario SAT-2350.....	15
Notas aclaratorias	29

Introducción

Este manual es una guía para el llenado del formulario SAT-2350 Solicitud de Pagos en Exceso del ISR Anual, el cual puede ser utilizado por los contribuyentes que se encuentren afiliados al Impuesto al Valor Agregado, que reportaron un pago en exceso en la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta SAT-1411 y que el período por el cual requiere realizar la solicitud no se encuentre prescrito.

Condiciones de Uso

Antes de utilizar el formulario de solicitud, lea cuidadosamente las siguientes aclaraciones:

Contribuyente

1. Debe tener acceso a Internet
2. Debe contar con usuario de Agencia Virtual
3. Se recomienda utilizar navegador Google Chrome
4. Debe encontrarse actualizado en el Registro Tributario Unificado -RTU-
5. Debe encontrarse en la base de datos del Registro Tributario Unificado -RTU- lo siguiente:
 - a. Si es persona individual: Documento Personal de Identificación -DPI- en formato PDF o imagen
 - b. Si es persona jurídica: Copia del acta notarial de nombramiento del representante legal debidamente registrado en formato PDF o imagen
 - c. Si no cuenta con esos documentos registrados, antes del uso del formulario, debe realizar la actualización y subir los documentos en formato PDF o imagen
6. Debe encontrarse afiliado al Impuesto al Valor Agregado -IVA-
7. Debe encontrarse habilitado como emisor de FEL
8. No debe encontrarse omiso (se exceptúa el pago del impuesto de circulación de vehículos).
9. No debe tener planes operativos (Cobranza Administrativa, planes operativos de Fiscalización).
10. No debe tener dirección inválida (no localizada)
11. No debe tener dos o más cuotas atrasadas de Convenios de Pago (cuando aplique)

12. Debe contar por lo menos con una declaración del Impuesto Sobre la Renta Anual -ISR- SAT-1411 que contenga pago en exceso

Representante legal (Persona jurídica)

1. El NIT debe encontrarse activo
2. Debe encontrarse actualizado en el Registro Tributario Unificado -RTU-
3. Debe encontrarse en la base de dato del Registro Tributario Unificado -RTU- el Documento Personal de Identificación -DPI- en formato PDF o imagen
 - Si no con el documento registrado, antes del uso del formulario, debes realizar la actualización y subir el documento en formato PDF
4. La representación legal debe encontrarse activa
5. La fecha de vencimiento de la representación legal debe ser igual o mayor a la fecha en que está ingresando al sistema
6. No debe encontrarse omiso (incluye el pago del impuesto de circulación de vehículos)
7. No debe contar con el registro de fecha de fallecimiento
8. No debe tener planes operativos (cobranza administrativa, planes operativos de Fiscalización)
9. No debe tener dirección inválida (no localizada)

Contador

1. El NIT debe encontrarse activo
2. Debe encontrarse como contador activo en los registros

3. No debe encontrarse omiso (se incluye el pago del impuesto de circulación de vehículos).
4. No debe tener planes operativos (cobranza administrativa, planes operativos de Fiscalización).
5. No debe tener dirección inválida (no localizada)

Nota: Si el contribuyente que utiliza el formulario es persona individual sin contador registrado, el sistema le permite el uso.

Requisitos que deben adjuntar a la solicitud

Adicional a las condiciones de uso, el formulario solicita lo siguiente:

Requisitos obligatorios:

1. Memorial de solicitud
2. Declaración jurada en acta notarial en donde manifieste no haber recibido devolución o compensación del impuesto, período y monto solicitado
3. Si durante el período solicitado no fue clasificado como contribuyente especial (Grande o Mediano), debe adjuntar fotocopia certificada por el Contador que tenga registrado ante la Administración Tributaria, de los Estados Financieros del período anual por el cual solicita la devolución de pago en exceso (Si no aplica para este requisito, debe adjuntar el que se indica en el numeral 4).
4. En caso de haber sido clasificado como contribuyente especial (Grande o Mediano) en el período solicitado:
 - Copia del dictamen emitido por un auditor independiente o firma de auditoría, debidamente firmado y sellado, que contenga:
 - a) Estados financieros auditados en forma comparativa del período anual por el cual solicita el pago en exceso y el periodo anterior, según corresponda.
 - b) Notas a los estados financieros auditados. (Si no aplica para este requisito, debe adjuntar el que se indica en el numeral 3).
5. Balance de saldos al 31 de diciembre del período solicitado.

6. Integración de los acreditamientos efectuados del Impuesto de Solidaridad al Impuesto Sobre la Renta o de los acreditamientos efectuados del Impuesto Sobre la Renta al Impuesto de Solidaridad según corresponda, certificada por el Contador Registrado ante la Administración Tributaria
7. Integración de los pagos trimestrales que generaron el pago en exceso en la liquidación anual correspondiente, certificada por el Contador Registrado ante la Administración Tributaria
8. Folio del Libro Diario en donde se encuentre registrado el saldo a su favor y/o la cuenta por cobrar a la Administración Tributaria, certificado por el Contador Registrado ante la Administración Tributaria
9. Folio del Libro Mayor en donde se encuentre registrado el saldo a su favor y/o la cuenta por cobrar a la Administración Tributaria e integración de saldos que reflejen el pago en exceso solicitado, certificado por el Contador Registrado ante la Administración Tributaria
10. Folio del Libro de Estados Financieros en donde se encuentre registrado el saldo a su favor y/o la cuenta por cobrar a la Administración Tributaria e integración de saldos que reflejen el pago en exceso solicitado, certificado por el Contador Registrado ante la Administración Tributaria
11. Informe descriptivo del giro habitual del negocio del contribuyente para determinar el proceso productivo

Nota: Todos los numerales debe adjuntarse en archivo PDF.

Requisitos opcionales:

1. Si la gestión es realizada por Mandatario, fotocopia del Documento Personal de Identificación DPI del mandatario, así como fotocopia del testimonio de la escritura pública en donde se otorga el mandato debidamente registrado. El DPI y testimonio de la escritura pública deben estar contenidos en un mismo archivo PDF.
2. Archivo que contenga las ventas en formato PDF para solicitudes anteriores al año 2020 o anteriores de emisión de DTE.

Ubicación del formulario

1. Ingresar al [Portal SAT](#).
 - a. Digitar usuario y contraseña para ingresar a la Agencia Virtual:



2. El sistema despliega página principal de la Agencia Virtual:

Agencia Virtual

¡Hola!

En SAT valoramos tu tiempo. La Agencia Virtual es una herramienta electrónica que te ayuda a facilitar la ejecución de gestiones y consultas desde cualquier dispositivo con acceso a internet durante las 24 horas del día.

Qué encuentras aquí:

En **Administración de la cuenta**, puedes realizar cambio de contraseña, asignación/eliminación de roles y otros.
En la opción **Servicios**, puedes realizar gestiones y actualizar información.
En la opción **Consultas**, puedes verificar la información registrada ante la SAT, así como el historial de gestiones realizadas.
En **Aplicaciones**, puedes ubicar las demás herramientas electrónicas que SAT te permite utilizar y las opciones de E-Servicios.

En el botón "Más" encontrarás:

Bitácora de acceso, encontrarás un histórico de todas las transacciones realizadas y consultadas dentro de Agencia Virtual.
Declaraguate, te lleva a la página que contiene el listado de formularios para realizar tu gestión.
Calendario Tributario, al seleccionarla puedes verificar los impuestos a pagar. Las opciones que te aparecen están personalizadas de acuerdo a tu perfil tributario y a los impuestos que estas afiliado.

¡Gracias por visitarnos!

10

Ubicación del formulario

3. Selecciona la opción Servicios:

Admón. de Cuenta

Servicios

Consultas

Aplicaciones

Salir

4. El sistema despliega el menú, diríjase a la opción Solicitudes del Contribuyente:

The image shows a screenshot of the SAT Agencia Virtual website. On the left is a vertical navigation menu with the SAT logo at the top and five buttons: 'Admón. de Cuenta', 'Servicios', 'Consultas', 'Aplicaciones', and 'Salir'. The main content area is titled 'Agencia Virtual' and contains a list of services: ExenIVA, E-GAI, Retenciones Web, Vehículos, Máquinas Registradoras, Imprentas, Sistema de Libros Electrónicos Tributarios -LET-, Otros, Devolución de Crédito Fiscal, Solicitud Facilidades de Pago Web, **Solicitudes del Contribuyente**, and Estados Financieros Auditados (EFA). A red arrow points from the 'Solicitudes del Contribuyente' menu item to a red-bordered box containing the text 'Solicitudes del Contribuyente'.

5. Al seleccionarla muestra la opción “Solicitud de Pagos en Exceso del ISR Anual” y seleccione:

Solicitudes del Contribuyente

Solicitud de Pagos en Exceso del ISR Anual

6. Posterior a la selección se despliega el siguiente mensaje:



Estimado Contribuyente:

Se hace de su conocimiento que la Superintendencia de Administración Tributaria utilizará el domicilio fiscal y/o correo electrónico que tenga registrado en su Agencia Virtual, para enviarle o solicitarle información y/o realizar notificaciones respecto a su solicitud. De no estar correcto estos u otros datos que se muestre en el formulario, debe realizar la actualización correspondiente previo a enviar la solicitud.

He leído y comprendido la importancia de realizar la verificación de la información que se muestra en mi solicitud. Sí

7. Lea la indicación establecida, seleccione la opción “Sí”, el sistema muestra el botón “Aceptar” y selecciónelo para continuar:

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Estimado Contribuyente:

Se hace de su conocimiento que la Superintendencia de Administración Tributaria utilizará el domicilio fiscal y/o correo electrónico que tenga registrado en su Agencia Virtual, para enviarle o solicitarle información y/o realizar notificaciones respecto a su solicitud. De no estar correcto estos u otros datos que se muestre en el formulario, debe realizar la actualización correspondiente previo a enviar la solicitud.

He leído y comprendido la importancia de realizar la verificación de la información que se muestra en mi solicitud. Si

1 Sí

2

8. En pantalla se despliega el formulario Solicitud de Pagos en Exceso SAT-2350.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	Solicitud de Devolución de Pagos en Exceso del ISR Anual	SAT- 2350
		Número de Formulario 12 345 678 901
Aclaraciones		
<p>¿Quiénes pueden usar este formulario? Contribuyentes inscritos al Impuesto Sobre la Renta, Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, que hayan realizado pagos en Exceso y soliciten su restitución.</p> <p>¿Cómo se usa este formulario?</p> <ul style="list-style-type: none">• Complete los datos del formulario.• Adjunte los documentos que se le solicitan• Valide los datos del formulario.• Presente el formulario.• Recibirá un correo electrónico de la presentación del mismo. <p>Los campos identificados con (*) son de ingreso obligatorio.</p>		

Formulario SAT-2350

15

Formulario SAT-2350

1. En pantalla se muestra el formulario:

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	Solicitud de Devolución de Pagos en Exceso del ISR Anual	SAT- 2350
		Número de Formulario 12 345 678 901

2. Apartado “Aclaraciones”, muestra información general de quienes pueden utilizar el formulario y de cómo se utiliza:

Aclaraciones
¿Quiénes pueden usar este formulario?
Contribuyentes inscritos al Impuesto Sobre la Renta, Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, que hayan realizado pagos en Exceso y soliciten su restitución.
¿Cómo se usa este formulario?
<ul style="list-style-type: none">• Complete los datos del formulario.• Adjunte los documentos que se le solicitan• Valide los datos del formulario.• Presente el formulario.• Recibirá un correo electrónico de la presentación del mismo.
Los campos identificados con (*) son de ingreso obligatorio.

3. Datos de identificación, muestra los datos generales del contribuyente:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
NIT del contribuyente	999999999
CUI	1234 12345 1234
Nombre o Razón Social	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clasificación	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Región	XXXXXXXXXX
Domicilio Fiscal -Registro Tributario Unificado RTU- (Si la información que se muestra no coincide con sus registros, antes de continuar llenando este formulario, debe actualizar los datos desde su Agencia Virtual, opción "Actualización de datos")	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Factura Electrónica en línea (FEL)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Correo electrónico para recibir notificaciones -Correo de Agencia Virtual- (Si el correo electrónico no coincide con el que se le muestra, debe realizar el cambio desde la opción	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cambio de Correo Electrónico ubicada al pie de la opción de ingreso a la Agencia Virtual en el Portal de la SAT)	
Número de teléfono	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

4. Datos del representante legal (si es persona jurídica) se muestra para selección, si no realiza la selección el sistema no despliega el apartado de requisitos:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NIT Representante Legal Si en este listado no se muestra uno o más representantes legales, pueden no encontrarse actualizados en el RTU o tener algún incumplimiento en sus obligaciones tributarias. Para ser incluidos en el listado, se solicita actualizar sus datos desde Agencia Virtual y cumplir con sus obligaciones tributarias pendientes previo a utilizar el presente formulario	<input type="text" value="--- Seleccione ---"/>
Nombre	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Estado	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Nombramiento	dd/MM/yyyy

5. Datos del contador (si es persona individual y no cuenta con registro de contador, este apartado no se muestra):

3. DATOS DEL CONTADOR	
NIT Contador Si la información de su contador no coincide con sus registros, realice la actualización de datos desde la Agencia Virtual, opción "Actualización de datos"	XXXXXXX
Nombre	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Estado	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Nombramiento	dd/MM/yyyy

6. Información de las declaraciones anuales de ISR Anual, muestra las que contengan información de Pagos en Exceso, con opción a selección de una sola declaración por solicitud:

4. INFORMACIÓN DE LAS DECLARACIONES ANUALES DE ISR (PERÍODOS NO PRESCRITOS)				
SELECCIÓN	NÚMERO DE DECLARACIÓN ISR ANUAL	PERÍODO	FECHA PRESENTACIÓN	PAGO EN EXCESO
<input type="radio"/>				
TOTAL Q.				
5. VALOR SOLICITADO				
Valor solicitado Q.				

Nota:

- a. El sistema extrae las declaraciones anuales que no hayan prescrito y que contengan información en la casilla correspondiente de pago en exceso
- b. Si existe una declaración de fecha anterior a los 4 años, ejemplo año 2015 rectificada en el año 2021 y que contenga datos de pagos en exceso, el sistema la extraerá y mostrará para selección

7. Valor solicitado, el cual refleja de forma automática el valor en números y letras de la declaración que se seleccione, si seleccionas más de una opción, el sistema realizará la suma y muestra los valores:

5. VALOR SOLICITADO	
Valor solicitado Q.	0.00
Valor solicitado en letras	Cero quetzal(es) con cero centavo(s).

8. La restitución se puede solicitar de dos formas, por “Devolución” o por “Compensación”, el sistema de forma automática muestra la opción de “Devolución” seleccionada, sin embargo, puede realizar el cambio de opción:

6. SOLICITUD DE QUE EL VALOR AUTORIZADO SEA RESTITUIDO MEDIANTE
<input checked="" type="radio"/> DEVOLUCIÓN <input type="radio"/> COMPENSACIÓN <p>* Restitución mediante compensación, sólo cuando cumpla con los supuestos establecidos en el Artículo 43 del Decreto Número 6-91 Código Tributario</p>

9. Si realiza el cambio de selección al de “Compensación”, el sistema despliega dos cuadros adicionales.
- 9.1. El cuadro número 1, es el que corresponde al “Impuesto Sobre Circulación de Vehículos”, el cual muestra el período del impuesto de circulación que tiene omiso y por el cual se puede compensar el pago en exceso:

7. COMPENSACIÓN						
IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS						
SELECCIÓN	PLACAS	AÑO MOROSO	IMPUESTO	INTERESES	MULTA	VALOR A PAGAR
<input type="checkbox"/>						
<input type="checkbox"/>						
TOTAL Q.						

9.2. El cuadro número 2, muestra los expedientes que se encuentran en proceso económico coactivo:

PROCESO ECONÓMICO COACTIVO						
SELECCIÓN	FECHA INGRESO	NO. EXPEDIENTE	JUZGADO	PROCESO	OFICIAL	VALOR
<input type="checkbox"/>						
<input type="checkbox"/>						
TOTAL Q.						

10. Independientemente de la selección que realice de la opción de restitución, debe adjuntar los requisitos que se indican en el apartado “Requisitos que deben adjuntar a la solicitud”:

<p>Si la gestión es realizada por Mandatario, adjuntar fotocopia de su Documento Personal de Identificación -DPI-, fotocopia del testimonio de la escritura pública en donde se otorga el mandato y su debido registro. (Todos los documentos deben estar contenidos en un mismo archivo PDF)</p>	<p>+Agregar</p>	
	<p>Descargar</p>	
<p>Memorial de solicitud de conformidad al Artículo 122 del Código Tributario</p>	<p>+Agregar</p>	
	<p>Descargar</p>	
<p>Declaración jurada del contribuyente en acta notarial en donde manifieste no haber recibido devolución o compensación del impuesto, período y monto solicitado</p>	<p>+Agregar</p>	
	<p>Descargar</p>	
<p>Si durante el período solicitado no fue clasificado como contribuyente especial, debe adjuntar fotocopia certificada por el Contador que tenga registrado ante la Administración Tributaria, de los Estados Financieros del período anual por el cual solicita la devolución de pago en exceso.</p>	<p>+Agregar</p>	
<p>Si durante el período solicitado fue clasificado como contribuyente especial, debe adjuntar copia del dictamen emitido por un auditor independiente o firma de auditoría, debidamente firmado y sellado, que contenga:</p> <p>a. Los estados financieros auditados del período anual por el cual solicita la devolución o compensación del pago en exceso y</p>	<p>Descargar</p>	
	<p>+Agregar</p>	

b. Notas a los estados financieros auditados	 <input type="button" value="Descargar"/>
En todos los casos adicionalmente debe adjuntar:	
Balance de saldos al 31 de diciembre del período solicitado	<input type="button" value="+Agregar"/>  <input type="button" value="Descargar"/>
Integración de los acreditamientos efectuados del Impuesto de Solidaridad al Impuesto Sobre la Renta o de los acreditamientos efectuados del Impuesto Sobre la Renta al Impuesto de Solidaridad según corresponda, certificada por el Contador Registrado ante la Administración Tributaria	<input type="button" value="+Agregar"/>  <input type="button" value="Descargar"/>
Integración de los pagos trimestrales que generaron el pago en exceso en la liquidación anual correspondiente, certificada por el Contador Registrado ante la Administración Tributaria	<input type="button" value="+Agregar"/>  <input type="button" value="Descargar"/>
Folio del Libro Diario en donde se encuentre registrado el saldo a su favor y/o la cuenta por cobrar a la Administración Tributaria, certificado por el Contador Registrado ante la Administración Tributaria	<input type="button" value="+Agregar"/>  <input type="button" value="Descargar"/>
Folio del Libro Mayor en donde se encuentre registrado el saldo a su favor y/o la cuenta por cobrar a la Administración Tributaria e integración de saldos que reflejen el pago en exceso solicitado, certificado por el Contador Registrado ante la Administración Tributaria	<input type="button" value="+Agregar"/>  <input type="button" value="Descargar"/>
Folio del Libro de Estados Financieros en donde se encuentre registrado el saldo a su favor y/o la cuenta por cobrar a la Administración Tributaria e integración de saldos que reflejen el pago en exceso solicitado, certificado por el Contador Registrado ante la Administración Tributaria.	<input type="button" value="+Agregar"/>  <input type="button" value="Descargar"/>
Archivo en formato PDF que contenga venta de bienes, servicios prestados y/o exportaciones para solicitudes anteriores al año 2020 o anteriores a la emisión de Documentos Tributarios Electrónico -DTE-	<input type="button" value="+Agregar"/>  <input type="button" value="Descargar"/>

- 10.1. En el apartado de requisitos, el sistema realiza validaciones específicas relacionadas a estar solvente en sus obligaciones tributarias, encontrarse actualizado en el Registro Tributario Unificado -RTU- y de forma automática muestra la opción de visualizar el documento de identificación y representación legal, este último si es persona jurídica:

Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del contribuyente o representante legal. Si el documento que se muestra no es el correcto, se solicita que realice actualización de datos desde Agencia Virtual e ingrese nuevamente al formulario.	
Fotocopia del pasaporte en caso sea una persona extranjera. Si el documento que se muestra no es el correcto, se solicita que realice actualización de datos desde Agencia Virtual e ingrese nuevamente al formulario.	
Fotocopia del acta notarial de nombramiento e inscripción en el registro correspondiente del representante legal. Si el documento que se muestra no es el correcto, se solicita que realice actualización de datos desde Agencia Virtual e ingrese nuevamente al formulario.	

Estar solvente en todas sus obligaciones tributarias y formales	
Que no se encuentre omiso en la presentación de declaraciones	
Que no se encuentre moroso en el Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	
Que no se encuentre con dos (2) o más cuotas vencidas en facilidades de pago	
Que no cuente con procesos pendientes en fiscalización, en la vía penal o en la vía económico coactivo, correspondiente al mismo impuesto y período solicitado	
Que el domicilio fiscal se encuentre localizado	
Que el representante legal se encuentre activo	
Que el nombramiento del representante legal se encuentre vigente	
Que el representante no cuente con marca de no localizado	
Que el representante legal no cuente con planes operativos	
Que el representante legal no se encuentre omiso	
Que el contador registrado se encuentre actualizado al momento de realizar la solicitud	
Que el contador registrado no se encuentre omiso	

Nota: Si no cumple con alguno de los requisitos de este apartado, el sistema muestra una , si cumple muestra un . Estos dos iconos se muestran en base a la información que obra en los registros de la SAT,

mismos que serán verificados por el analista de la SAT asignado que revisa y emite la resolución de procedencia o improcedencia de la solicitud realizada.

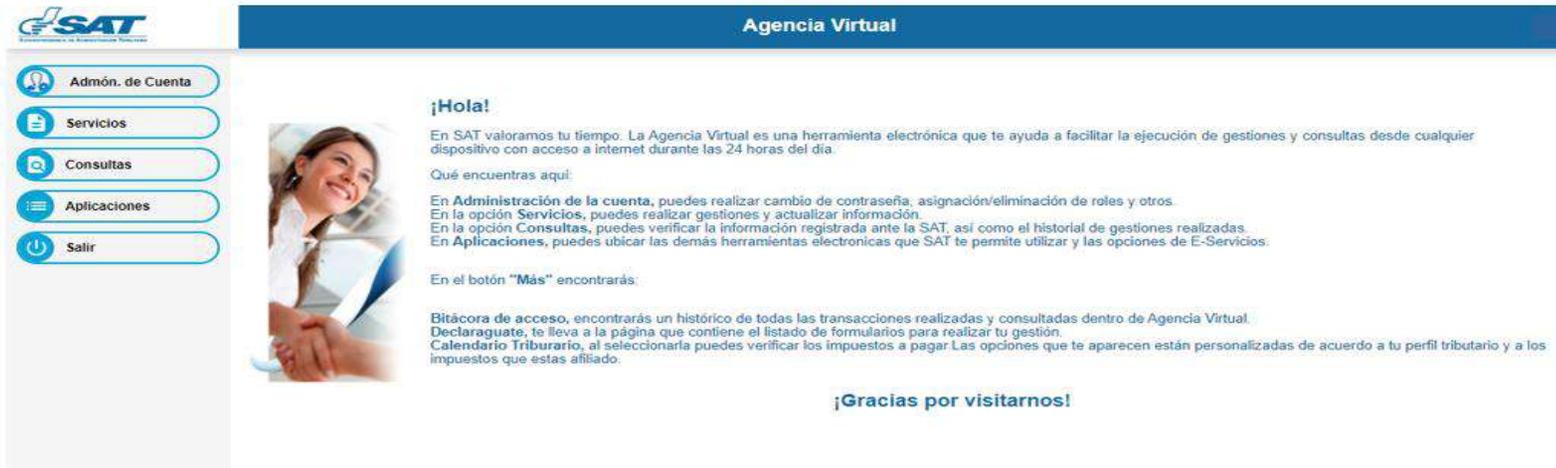
11. El último apartado que muestra es la declaración del contribuyente:

9. DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
a.	Declaro que los datos ingresados fueron revisados y los mismos son correctos.
b.	Declaro y juro que los documentos adjuntos y enviados en la presente solicitud son verídicos y copia de su original y que conozco la pena correspondiente a los delitos de falsedad material y falsedad ideológica, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, Artículos 321 y 322.
c.	Declaro y juro que los datos contenidos en la presente solicitud son verdaderos y que conozco la pena de los delitos de perjurio y de falso testimonio, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, Artículos 459 y 460.
d.	Declaro que el correo electrónico para recibir notificaciones -Correo de Agencia Virtual-, podrá ser utilizado por la Superintendencia de Administración Tributaria para comunicarse con mi persona o realizar notificaciones, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, Artículos 21 "B" numeral 3 y 98 "A" numeral 1.

12. Al pie del formulario te muestran los botones "Validar" y "Cancelar:



13. Si selecciona el botón “Cancelar”, el sistema lo retorna a la página principal de Agencia Virtual:



14. Si selecciona el botón “Validar”, el sistema muestra la pregunta ¿Confirma que desea presentar el formulario?, así como el botón “Si, presentar” y el link “Regresar”:



15. Si selecciona el link “Regresar”, el sistema habilita las casillas del formulario para que pueda realizar las modificaciones que considere oportunas, posteriormente puede validar el formulario.

16. Si selecciona el botón “Si, presentar”, el sistema transmite el formulario y muestra el mensaje “Solicitud realizada de forma exitosa” y el botón “Imprimir”, el cual le permite descargar el formulario en PDF:



17. Posterior a que el sistema transmita el formulario, llega al correo registrado en Agencia Virtual el siguiente mensaje electrónico y adjunto el formulario transmitido:



Estimado Contribuyente:

Su solicitud de Devolución de Pagos en Exceso del ISR Anual, enviada a través del formulario SAT-2350 XXXXXXXX, fue recibida satisfactoriamente.

Adjunto encontrará archivo PDF del formulario presentado.

Si usted no ha iniciado la solicitud, favor cambie su contraseña de Agencia Virtual e informe al correo denunciasgac@sat.gob.gt o comuníquese al número de ~~Contact~~ Contact Center 1550.

Este es un correo automático. No responder este mensaje. Sugerencias o quejas, escriba al correo ayuda@sat.gob.gt.

Notas aclaratorias

1. Una vez transmitido el formulario, este ingresa a proceso de revisión y análisis.
2. No debe presentar el formulario PDF en ninguna Gerencia, Oficina o Agencia Tributaria.